



"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 20 ABR 2023

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – DA N° 165/2022 "S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA AÑO 2023", la Ley provincial N° 1465 y los Decretos provinciales N° 3584/22 y N° 3635/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley provincial N° 1465, promulgada a través del Decreto provincial N° 3584/22, se fijó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Ley provincial N° 495 de Administración Financiera, por Decreto provincial N° 3635/22 se aprueba la distribución analítica de Créditos al nivel de desagregación previstos en los clasificadores presupuestarios, la Estimación de Recursos Corrientes y de Capital para toda la Administración Pública Provincial - Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos de Seguridad Social y Fideicomisos - para el Ejercicio 2023, según lo expresado en Anexos I a II que forman parte integrante del mismo.

Que el Tribunal de Cuentas está comprendido en el mencionado Decreto, con una autorización de hasta la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.082.702.565,00), con un total de CIENTO NOVENTA (190) cargos de planta de personal permanente y transitorio para el Organismo.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares son argentinos"*

Que mediante Resolución Plenaria N° 006/2023 se aprobó para el Organismo, la distribución analítica de gastos a nivel de partida subparcial, de recursos por rubro, la distribución de planta de personal y plan de obras para el Ejercicio Económico 2023, según Anexos I, II, III y IV de la misma.

Que por Nota Interna N° 807/2023 Letra: TCP – DA (v.fs. 239), la Dirección de Administración informa que resulta necesario efectuar una redistribución presupuestaria a nivel subparcial respecto del inciso 3 del clasificador del gasto por objeto, sin que ello implique la modificación del Crédito oportunamente aprobado.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26, 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 74/2023.

Por ello:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación de la distribución presupuestaria de gastos para el Ejercicio Económico 2023 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°
TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

095 /2023

Tariana María Gessaga  
Contador Público  
T° 2 F° 83  
C.P.C.E.T.D.F. - UNPSJB  
Corjuez

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 095



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

**ANEXO I RESOLUCIÓN PLENARIA N° 095 /2023.**

Código	Descripción	Año 2023
<b>10000</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 1.503.922.917,75</b>
10100	Personal permanente	\$ 1.104.431.257,14
10101	Retribuciones del Cargo	\$ 827.672.952,58
10104	Sueldo anual complementario	\$ 69.161.052,14
10106	Contribuciones patronales	\$ 207.597.252,42
10107	Complementos	\$ 0,00
10200	Personal Temporario	\$ 371.190.233,12
10201	Retribuciones del Cargo	\$ 284.542.241,96
10203	Sueldo anual complementario	\$ 26.066.826,27
10205	Contribuciones patronales	\$ 60.581.164,89
10206	Complementos	\$ 0,00
10300	Servicios extraordinarios	\$ 0,00
10301	Retribuciones extraordinarias	\$ 0,00
10400	Asignaciones familiares	\$ 9.225.475,89
10401	Asignaciones familiares	\$ 9.225.475,89
10500	Asistencia social al personal	\$ 13.115.212,80
10501	Seguros de Riesgo de Trabajo	\$ 13.115.212,80
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 5.960.738,80
10601	Beneficios y compensaciones	\$ 5.960.738,80
<b>20000</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 8.658.000,00</b>
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 1.381.500,00
20101	Alimentos para personas	\$ 1.381.500,00
20109	Otros no especificados precedentemente	\$ 0,00
20200	Textiles y vestuario	\$ 200.000,00
20201	Hilados y Telas	\$ 0,00
20202	Prendas de vestir	\$ 80.000,00
20203	Confecciones textiles	\$ 50.000,00
20209	Otros n.e.p	\$ 70.000,00
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 2.314.500,00
20301	Papel y cartón	\$ 1.504.500,00
20302	Papel para computación	\$ 0,00
20303	Productos de artes gráficas	\$ 0,00
20304	Productos de papel y cartón	\$ 374.000,00
20305	Libros, revistas y periódicos	\$ 136.000,00
20309	Otros n.e.p.	\$ 300.000,00
20400	Productos de cuero y caucho	\$ 612.000,00

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares son argentinos"*

20401	Cueros y Pieles	\$ 0,00
20402	Artículos de cuero	\$ 0,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 612.000,00
20409	Otros n.e.p.	\$ 0,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 845.000,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 80.000,00
20506	Combustibles y lubricantes	\$ 765.000,00
20509	Otros n.e.p.	\$ 0,00
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 80.000,00
20602	Productos de vidrio	\$ 0,00
20603	Productos de loza y porcelana	\$ 80.000,00
20609	Otros n e p	\$ 0,00
20700	Productos metálicos	\$ 200.000,00
20705	Herramientas menores	\$ 150.000,00
20709	Otros n.e.p.	\$ 50.000,00
20900	Otros Bienes de Consumo	\$ 3.025.000,00
20901	Elementos de limpieza	\$ 400.000,00
20902	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 825.000,00
20903	Útiles y materiales eléctricos	\$ 200.000,00
20904	Utensilios de cocina y comedor	\$ 100.000,00
20906	Repuestos y accesorios	\$ 1.000.000,00
20909	Otros n.e.p	\$ 500.000,00
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>\$ 156.155.769,00</b>
30100	Servicios básicos	\$ 5.276.369,00
30101	Energía eléctrica	\$ 2.243.000,00
30102	Agua	\$ 1.300.000,00
30103	Gas	\$ 916.079,00
30104	Teléfonos, telex y telefax	\$ 633.290,00
30105	Correo	\$ 184.000,00
30109	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30200	Alquileres y derechos	\$ 19.801.658,00
30201	Alquiler de edificios y locales	\$ 10.267.658,00
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	\$ 0,00
30203	Alquiler de equipos de computación	\$ 0,00
30204	Alquiler de fotocopiadoras	\$ 8.400.000,00
30206	Derechos de bienes intangibles	\$ 0,00
30209	Otros n.e.p	\$ 1.134.000,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 36.577.659,00
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	\$ 20.317.659,00
30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 1.000.000,00
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 300.000,00
30305	Limpieza y Fumigación	\$ 11.960.000,00
30306	Mantenimiento de sistemas informáticos	\$ 2.000.000,00
30309	Otros n.e.p.	\$ 1.000.000,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 70.360.533,00
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 300.000,00



RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL Nº **095**



“2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”

30402	Médicos y sanitarios	\$ 2.500.000,00
30403	Jurídicos	\$ 4.440.000,00
30404	Contabilidad y Auditoria	\$ 41.672.800,00
30405	De capacitación	\$ 5.957.200,00
30406	De informática y sistemas computarizados	\$ 11.956.133,00
30409	Otros n.e.p.	\$ 3.534.400,00
30500	Servicios comerciales y financieros	\$ 8.704.000,00
30501	Transporte	\$ 50.000,00
30502	Almacenamiento	\$ 1.184.000,00
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 1.470.000,00
30504	Primas y gastos de seguros	\$ 1.000.000,00
30505	Comisiones y gastos bancarios	\$ 0,00
30506	Internet	\$ 5.000.000,00
30509	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30600	Publicidad y propaganda	\$ 0,00
30700	Pasajes y viáticos	\$ 6.256.550,00
30701	Pasajes	\$ 3.600.000,00
30702	Viáticos	\$ 2.656.550,00
30709	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 600.000,00
30802	Impuestos directos	\$ 0,00
30803	Derechos y tasas	\$ 300.000,00
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 300.000,00
30809	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30900	Otros Servicios	\$ 8.579.000,00
30901	Servicios de Ceremonial	\$ 0,00
30903	Servicios de vigilancia	\$ 6.500.000,00
30909	Otros n.e.p	\$ 2.079.000,00
<b>40000</b>	<b>BIENES DE USO</b>	<b>\$ 244.920.000,00</b>
40100	Bienes Preexistentes	\$ 0,00
40200	Construcciones	\$ 182.000.000,00
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 182.000.000,00
40300	Maquinaria y equipo	\$ 37.900.000,00
40302	Equipo de traslado, tracción y elevación	\$ 4.500.000,00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 1.000.000,00
40305	Equipo educacional y recreativo	\$ 500.000,00
40306	Equipo para computación	\$ 25.400.000,00
40307	Equipo de oficina y muebles	\$ 5.000.000,00
40308	Herramientas y repuestos mayores	\$ 300.000,00
40309	Equipos varios	\$ 1.200.000,00
40400	Equipo de seguridad	\$ 0,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 800.000,00

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares son argentinos”

40800	Activos intangibles	\$ 24.220.000,00
40801	Programas de computación	\$ 24.220.000,00
<b>50000</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>60000</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>\$ 78.000.000,00</b>
<b>70000</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>80000</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>90000</b>	<b>GASTOS FIGURATIVOS</b>	<b>\$ 91.045.878,25</b>
<b>990000</b>	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$ 2.082.702.565,00</b>

TCP

Confeccionó

SF

Controló

Contingió

**Tariana Maja Gessaga**  
 Contador Público  
 T°2 F°83  
 C.P.C.E.T.D.F. - UNPSJB

Conjuez

Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia